



Estimado: Solange Flavia Domijan

Mediante la presente tenemos el agrado de presentarte la propuesta que hemos acordado por tu contrato de trabajo con Software Product Creation S.L.

Tipo de Contrato: Contrato a término indefinido.

Puesto: Recruiting Analyst

Seniority: Senior

Fecha de relocación: Inmediatamente luego que obtengas los permisos necesarios para poder trabajar Legalmente en España, momento en el que se te extenderá el correspondiente contrato de trabajo.

Jornada de Trabajo: Full time

Sueldo Bruto: \$32.000 Euros

Vacaciones: Gozarás de las vacaciones anuales remuneradas según indica la normativa laboral vigente.

Beneficios: Serás elegible para el mismo paquete de beneficios que la compañía ofrece a los empleados de tu misma categoría, según la política corporativa que se te entregará cuando ingreses en la compañía.

Paquete de relocación: La posición requiere tu relocación a España luego de obtenida la visa requerida para poder trabajar legalmente en España. Antes de aceptar la posición, sugerimos te familiarices con los costos de vida de España, en lo que respecta a alojamiento, transporte, servicio escolar, etc. A modo de beneficio, para asistirte con tu relocación en caso de aceptar la oferta, tendrás los siguientes beneficios:

 HR Housing Reimbursement: Todo Empleado que se reloque en función de pedido de proyecto en el exterior recibirá una asistencia en relocación equivalente al 40% del primer salario* bruto liquidado en la nómina de destino.

El salario bruto y por ende el bono de relocación del 40% de este salario, está sujeto a las retenciones que se imponen por la normativa de cada país.

El Empleado podrá hacer uso de ese dinero como disponga, sea para acondicionar su hogar como para compra de automóvil, etc.

*Se entiende por Salario únicamente a la suma pactada en concepto de remuneración básica.

 Ticket aéreo (Clase económica con no más de dos escalas) para vos a cuenta de Globant desde tu locación actual a Madrid, y un ticket desde Madrid a tu residencia actual al final de tu asignación.
Todos los viajes serán solicitados mediante Globers Travel;

Solange Domijan



- Alojamiento: Contarás con 30 días de alojamiento temporario durante los cuales deberás comenzar la búsqueda de su alojamiento definitivo en el país de destino.
- Viáticos de Aeropuerto: contarás con un monto de dinero determinado en concepto de viáticos para trasladarte. Al respecto, el proyecto se compromete al pago de hasta un tope del equivalente en Euros de doscientos dólares estadounidenses (\$200 USD) mensuales durante los primeros 30 días.
- 30 minutos de Consultoría impositiva.
- Reintegro de hasta USD 200 a abonar con la AMEX corporativa, en concepto de equipaje extra.
- Visa Requerida: Ésta oferta está subordinada a la obtención de una visa que te permita trabajar en España. El equipo de Visas & Relocaciones te asistirá en el proceso.
- Cuidado de la documentación migratoria: Todo Empleado será responsables del cuidado y guarda, e integridad de sus documentos migratorios. A su vez será responsable de los pagos relacionados con la pérdida y el deterioro de sus documentos migratorios.

Cuando unilateral y voluntariamente decidas terminar tu asignación y volver a tu país de origen por iniciativa propia sin aval de la empresa durante el primer año de tu relocación, o seas despedido por causa grave, serás responsable de reintegrar a la compañía los gastos incurridos en tu relocación y reemplazo.

Luego de obtener todos los permisos necesarios, se te extenderá el contrato de trabajo pertinente para que ingreses a Software Product Creation S.L.

Por último te informamos que de concretarse la contratación tienes el beneficio de acogerte al **Régimen especial de trabajadores desplazados**, conocido como Ley Beckham, El cual permite que los trabajadores desplazados que cambian su residencia fiscal a España gozan de una reducción fiscal en el IRPF.

Requisitos

- No haber residido en España durante los 10 años anteriores al desplazamiento.
- El traslado a España debe ser por un contrato laboral y el empleador debe ser una entidad española o una entidad no residente pero con establecimiento permanente en España, o bien por ser nombrado administrador de una compañía española, en la que el desplazado tenga menos del 25% del capital social.

El plazo máximo para ejercitar la opción es de seis meses contados desde la fecha de inicio de la actividad que conste en el alta en la Seguridad Social española o en la documentación que le permita mantener la Seguridad Social del país de origen. Y se trata de un trámite personal.

No se considera a este fin la fecha de entrada en territorio español.

La presente oferta reemplaza y deja sin efecto cualquier otro acuerdo en el que se hubiere incurrido en las diferentes etapas del proceso.

Solange Domijan



Si aceptas la presente oferta, por favor devuélvela firmada dentro de los próximos 10 días hábiles, caso contrario la misma expirará.

Saludos cordiales,

People - Globant.

Firma: Aclaración:

Solange Domijan Solange Domijan

Fecha:

03 / 20 / 2019